



Consejo de Derechos Humanos

11º Período de sesiones

Resolución 11/9. Los derechos humanos de los migrantes en los centros de detención

El Consejo de Derechos Humanos,

Recordando las anteriores resoluciones de la Asamblea General, la Comisión de Derechos Humanos y el Consejo sobre la protección de los derechos humanos de los migrantes y la labor de diversos mecanismos especiales del Consejo que han informado de la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los migrantes, en particular los que son retenidos en centros de internamiento,

Tomando nota del informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes (A/HRC/11/7), que se centra en la protección de los niños en el contexto de la migración,

Tomando nota también del informe del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria (A/HRC/7/4),

Destacando la importancia de abordar la situación de los migrantes en centros de detención y sometidos a detención administrativa, que crea condiciones para la eventual violación de los derechos humanos, mediante un enfoque global, integrado, concertado y equilibrado,

1. *Decide* organizar en su 12º período de sesiones una mesa redonda sobre el tema con la participación equitativa desde el punto de vista geográfico y de género de los gobiernos, expertos competentes y representantes de la sociedad civil, incluidas las instituciones nacionales;

2. *Invita* a los participantes en la mesa redonda a:

a) Examinar las tendencias actuales, las buenas prácticas, los retos y los posibles enfoques para abordar la cuestión de la detención de los migrantes y explorar las formas de promover y proteger sus derechos humanos;

b) Examinar la manera de reducir el recurso a la detención de las personas que entran o permanecen en un país de forma irregular y la duración de esa detención, así como la manera de garantizarles el debido acceso a los procedimientos judiciales apropiados;

3. *Solicita* a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que preste la asistencia y el apoyo necesarios para celebrar la mesa redonda.

*29.ª sesión
18 de junio de 2009*

[Aprobada sin votación.]
